

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:03 horas del día 7 de septiembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

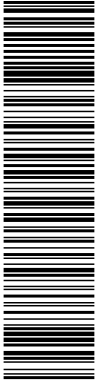
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C600A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 de julio y 2 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de septiembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 de julio y 3 de septiembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3171, registrado el día 24 de julio de 2023, al nº 2023/3503, registrado el día 2 de septiembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid en el procedimiento abreviado 221/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos”.

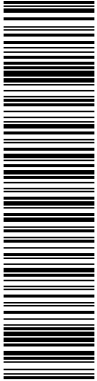
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid en el procedimiento ordinario 385/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Contratación y Rentas para su conocimiento y efectos”.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 165/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 1267/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Medio Ambiente para su posterior conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

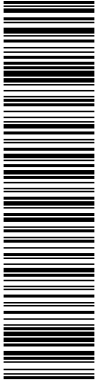
3.5. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid en el procedimiento ordinario 63/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C600A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.6. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento ordinario 315/2016.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.7. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento abreviado 662/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.8. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid en el procedimiento Despidos/ceses en general 456/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos".

Todos los asistentes se dan por enterados.

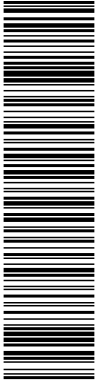
4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **610562,02 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58
	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C6400A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes

4.2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Mujer para la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de dicho Convenio, así como la autorización a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria número 3 de las obras de “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación ordinaria núm. 3, presentada al efecto descrito, por importe de 298.488,51€ (Base imponible: 246.684,72€. IVA 21%: 51.803,79€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria número 4 de las obras de “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

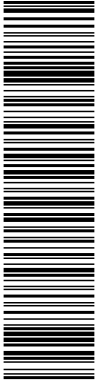
1. Aprobar la Certificación ordinaria núm. 4, presentada al efecto descrito, por importe de 678.041,30€ (Base imponible: 560.364,71€. IVA 21%: 117.676,59€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación ordinaria número 9 de las obras de “Reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña - Zona 2 - Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación ordinaria núm. 9, presentada al efecto descrito, por importe de 477.520,55€ (Base imponible: 394.645,08€. IVA 21%: 82.875,47€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C600A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.4. Aprobación del plan de seguridad y salud relativo al contrato para el suministro, colocación, instalación y legalización de casetas en el campo de fútbol de La Montaña.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra relativa al contrato "CON 10/2023 SU-AB – Contratación para el suministro, colocación, instalación y legalización de casetas en el Campo de fútbol de La Montaña", con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en el informe técnico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 5756-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 10 de abril de 2023, a las 20:00 horas, en la Calle Alejandro Sureda n.º 1 (vía pública), referidos al incumplimiento de adoptar las medidas necesarias para evitar los perjuicios que pudiera causar el perro raza pastor alemán que se encontraba bajo su custodia, el cual se mostraba sin bozal y mostrándose agresivo con los agentes, vulnerando así el artículo 6.1 c) de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, hecho que constituye infracción leve del artículo 27 k), con multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

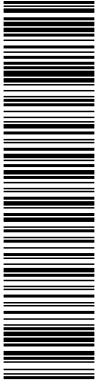
6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 6158-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 19 de abril de 2023, a las 12:15 horas, en la Ctra. Antigua Madrid-Cádiz (sentido salida M-305), descritos en el Boletín de denuncia 6451/013, constitutivos de infracción grave del artículo 28 o) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 3.001 euros, de conformidad con el artículo 30.1 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C600A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 8729-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del establecimiento de hostelería "****" sito en I***, por los hechos acaecidos en el citado local, descritos en el Acta denuncia n.º 64657 de fecha 17 de junio de 2023, a las 05:00 horas, referidos al incumplimiento del horario de cierre del citado local, constitutivos de una infracción LEVE prevista en el artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con multa por importe de 1.200 euros, de conformidad con el artículo 41 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento y contratación laboral de dos operarios/as de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Alcaldía - Presidencia se proceda al nombramiento como funcionario interino de un Operario de Limpieza y a la contratación laboral de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. *** como Operario de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a D^a *** hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- Aprobar la contratación de D^a *** como Operaria de Limpieza, personal laboral, a fin de sustituir a D. ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

CUARTO.- El nombramiento y contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

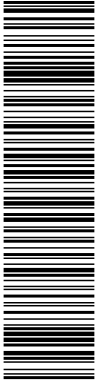
PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Encargado de Fontanería a D. ***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

8º. Asuntos de participación ciudadana.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUGHH-BEQRH-3H6CG Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:21 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/09/2023 11:58	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248878 JUGHH-BEQRH-3H6CG 621CC63689E2F9AC86C6400A9E1D3A0F75D43DA5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Hermandad de San Isidro Labrador” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **372**.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Moto Grupo Ribereño” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **373**.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción del “Club Deportivo Elemental de Padel La Ribera” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **374**.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:43 horas.

Firmado electrónicamente.